

Nikolaus Böttcher

**“Rómpanse las cadenas de nuestro giro,
y póngase franca la carrera”.**

**Los reales consulados en
Hispanoamérica antes de la independencia**

La creación de representaciones corporativas pone a disposición de grupos desfavorecidos una plataforma de acción común y engendra una conciencia colectiva. En las sociedades coloniales estas representaciones se formaron como asociaciones de una capa social o profesional entre la población blanca. Una organización corporativa de este tipo ofreció a tal grupo la posibilidad de actuar como agente colectivo y de operar negociaciones con el poder colonial. En este foro se manifestaron nuevas competencias y se amplió el espacio para iniciativas del grupo en cuestión. Fueron sobre todo los comerciantes y los terratenientes en las colonias quienes aspiraron a lograr una mayor influencia en las decisiones políticas. Durante siglos los empresarios privados dentro del Imperio colonial español habían sido marginados e impedidos a través de monopolios, asientos y reglamentos. Como es bien sabido, desde principios del siglo XVI el comercio colonial se organizó de manera centralizada a través de la Casa de la Contratación en Sevilla y las rutas de las flotas fueron estrictamente definidas por el sistema de la Carrera de Indias. Los virreinos de la Nueva España y del Perú, como centros de la producción minera, representaron para la Corona los núcleos de su interés y, por lo tanto, su producción fue el objeto principal del comercio colonial. Las regiones alejadas de los circuitos comerciales que conectaron Sevilla (y más tarde Cádiz) por un lado con Veracruz y por el otro con Cartagena de Indias y Panamá quedaron aisladas. Los grandes comerciantes establecidos en los centros del poder colonial y privilegiados desde generaciones dominaron la vida económica de las colonias. Hasta el siglo XVIII otras posesiones, como el Caribe, Guatemala, Venezuela y Río de la Plata, forma-

ron la periferia económica y se vieron reducidas a servir como abastecedoras suplementarias.

La reorganización estatal de las rutas comerciales, en la segunda mitad del siglo XVIII, hizo que la Corona se diera cuenta de las posibilidades económicas de la cuenca caribeña y del Cono Sur (Céspedes del Castillo 1947: 39). Hasta entonces Buenos Aires se había quedado casi totalmente marginado y había mantenido durante siglos su carácter de centro contrabandista. Las Antillas Mayores y Menores en posesión de España no pasaron de constituir la base desde donde se llevó a cabo la colonización de la tierra continental. Esta región fue reducida a constituir una estación de paso a las minas novohispanas y peruanas.

Fueron otras naciones europeas las que lograron sacar provecho de estos espacios. Jamaica, Barbados, Curaçao, Martinique y Saint-Domingue se convirtieron en posesiones inglesas, neerlandesas y francesas. Allí se establecieron plantaciones de tabaco, café y algodón y azúcar. El éxito del mercantilismo desarrollado por los enemigos de España se basó en mercados protegidos que garantizaron al terrateniente la venta de sus productos (Oostindie 1994, II: 365). El capital privado y las corrientes prácticas crediticias fomentaron la construcción del sistema de plantaciones. La mano de obra necesaria fue importada por esclavistas profesionales a gran escala. El Caribe español, en cambio, se autoabasteció y no disponía de excedentes agrícolas que hubieran servido para la exportación a la metrópoli. En la trata de esclavos dependían por completo de los extranjeros.

Fue tan sólo en el transcurso de la guerra de los Siete Años que Madrid decidió modernizar la gestión política de sus dominios y crear las condiciones para apoyar las economías periféricas en sus colonias americanas. Se emprendió el incremento de las rentas reales, puesto que las reformas deberían financiarse con los caudales de la Real Hacienda (Ibarra 2000: 231). Los comerciantes en la periferia colonial vinieron a ser el grupo más afectado por las reformas borbónicas en su empeño de reactivar la economía del Imperio. Después de la paz de París en 1763 se abrió el comercio libre imperial en las islas de Barlovento (sobre todo Cuba, Margarita y Trinidad), en 1778 en Tierra Firme y, finalmente, en 1789 también en la Nueva España. Sin embargo, la introducción del comercio libre no sólo fomentó el tráfico entre las colonias sino también suavizó el antagonismo entre centro y peri-

feria. La economía colonial de la periferia experimentó un proceso de crecimiento en el último tercio del siglo XVIII caracterizado por la diversificación de su producción, la integración territorial de sus mercados y la ampliación de su espacio de circulación (Ibarra 2000: 237). El desarrollo de las economías regionales fue acelerado por el aumento de la producción agropecuaria y el crecimiento demográfico. Las reformas borbónicas desmantelaron la red tradicional de relaciones comerciales y debilitaron el papel de los antiguos centros como Lima y la ciudad de México. Quebró lentamente su monopolio y creció la importancia de los empresarios criollos en la periferia. Las protestas de estos últimos contra el control exclusivo de la economía y del comercio por el Estado se convirtieron en exigencias para establecer organizaciones representativas. De hecho, el Imperio español se sometió a un deliberado proceso de cambio institucional.

El objeto principal del presente artículo son los reales consulados en el Imperio español a finales de la época colonial. Se trata de gremios o representaciones privilegiados de comerciantes locales. El consulado fue una representación corporativa y sirvió al mismo tiempo como instrumento de fiscalización y cohesión mercantil en una escala territorial amplia. Hasta ese momento habían sido meras instituciones destinadas a facilitar soluciones para disputas comerciales y para proteger los intereses comerciales. Pero ahora, comerciantes y hacendados nacidos en las colonias y miembros de un consulado empezaron a sentir y a expresar una conciencia criolla dentro de estos cuerpos mercantiles. Los reales consulados fueron los primeros gremios autóctonos que surgieron en Hispanoamérica y empezaron a ejercer competencias anteriormente bajo el control de la administración española. Los patricios criollos aprovecharon esta oportunidad para consolidarse como élite económica y, al mismo tiempo, para conseguir el derecho de intervención, aunque no de gestión.

Poder y resistencia se manifiestan de una forma ejemplar en los nuevos consulados creados como consecuencia de las reformas borbónicas. Éstos reunieron a las nuevas élites burguesas de los centros de poder antiguamente periféricos del Imperio español. De acuerdo con el mencionado monopolio del comercio colonial español hasta finales del siglo XVIII sólo existían dos consulados en ultramar, el de México (fundado en 1603) y el de Lima (fundado en 1614). A su vez, estos dos gremios en las capitales virreinales habían sido organizados según

el ejemplo de los consulados en los centros comerciales de la península ibérica, como fueron el de Burgos (fundado en 1494), el de Bilbao (fundado en 1511) y, por supuesto, el de Sevilla (fundado en 1543), ciudad que sirvió como ombligo del comercio ultramarino y que albergó la Casa de Contratación.

Por lo tanto, la Corona dio respaldo únicamente a la clase comercial en los centros coloniales que ya se vieron favorecidos por la política exclusivista determinada por las coordenadas Sevilla, Lima y la ciudad de México. No fue hasta muy entrado el siglo XVIII que el programa reformista de los Borbones produjo cambios sustanciales en la estructura de la administración colonial. Las reformas borbónicas que habían sido solicitadas por hombres ilustrados como Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811) y el Conde de Campomanes (1723-1803) tenían como objeto la modificación de la rígida y antiguada política colonial de los Habsburgos. Al mismo tiempo los primeros economistas españoles como Ustáriz, Campillo y Cossío y Ward publicaron sus nuevas ideas sobre el fomento de los mercados periféricos a través de un comercio menos restringido.¹ Otras naciones como Francia, los Países Bajos y cada vez más Inglaterra ofrecían al monopolio la alternativa de un comercio imperial libre y una política de *laissez faire* a nivel nacional.

Por iniciativa de la Corona fueron establecidos nuevos consulados regionales en los centros comerciales de España y América. En la metrópoli se trató casi exclusivamente de puertos ya privilegiados por el primer edicto del comercio libre de 1765. Fueron Málaga, Alicante, La Coruña y Santander, los que recibieron consulados entre 1785 y 1786. En ultramar fueron privilegiadas de la misma manera las ciudades de Caracas, Buenos Aires, Cartagena de Indias, Veracruz, Guadalajara, Santiago de Chile, La Habana, Guatemala y Manila, todas entre 1793-1795.² Estas ciudades fueron al mismo tiempo sede de las instituciones más importantes de la administración colonial como las audiencias, las capitanías generales o las intendencias. Se eligieron sin excepción lugares que recientemente habían registrado un auge como

1 Jerónimo de Ustáriz: *Theórica y práctica de comercio de marina*, 1727/1757; José de Campillo y Cossío: *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, 1743; Bernardo Ward: *Proyecto económico*, 1762.

2 Adicionalmente hay que mencionar Puebla, en México. Sin embargo, este consulado solamente existió de 1820 a 1823.

centros políticos y económicos. Sobre todo el crecimiento económico, la diversificación y el aumento de la producción en determinadas regiones hasta ahora descuidadas y subdesarrolladas dieron el impulso decisivo para que la Corona fomentara su integración territorial en circuitos comerciales más amplios. Sacaron provecho tanto el *hinterland* de la ciudad como los mercados más al interior.³ Con la creciente importancia de un puerto y un mercado urbano salieron ganando los empresarios de la región, tanto comerciantes como hacendados. Además, todas las regiones en cuestión habían experimentado un aumento de población. Con el poder económico se incrementó la ambición política de las nuevas élites. El real consulado sirvió de intermediario y de medio de comunicación entre los ascendientes grupos sociales y el gobierno y condicionó la influencia política de la nueva fuerza. Al mismo tiempo se fundaron nuevas instituciones que representaron los intereses de estos grupos, como las sociedades económicas.

1. La organización de los reales consulados

Hacerse socio del consulado significó un reconocimiento social. En La Habana, por ejemplo, los comerciantes tenían que matricularse por obligación y pagar una cuota mensual. Los miembros solían elegir cada dos años un comité directivo. El cuerpo conciliar consistía en un prior, dos cónsules, nueve conciliarios, un síndico, un secretario, un tesorero y un contador. Un apoderado de cada consulado fue enviado a Madrid para representar los intereses regionales en la capital y para encargarse de negociaciones y gestiones políticas. Dentro de la institución se distingue un cuerpo administrativo y el grupo de los demás miembros que ejercían funciones de representación y gestión institucional. El consulado estuvo conformado tanto por comerciantes como por hacendados. Uno de los fines más importantes del consulado consistió en mantener el equilibrio entre ambos grupos:

[...] los dos consules han de ser o haver sido comerciantes de gran reputación y concepto y de los conciliarios habrá cinco de la clase de agricultores recomendables y quatro de la de comerciantes de mérito a fin de que nunca quede preponderante en la Junta una de las dos clases en un

3 Como ejemplo, véase el caso de Guadalajara (hoy en el estado federal de Jalisco) investigado a fondo por Ibarra (2000: 237 ss.).

país agricultor son inseparables los intereses de la agricultura y del comercio.⁴

El consulado se dividió en un tribunal de comercio y una junta de gobierno que se ocupó del fomento de la economía. Se trataba sobre todo de tomar decisiones sobre inversiones destinadas al mejoramiento de la infraestructura regional, tanto en obras públicas (construcción de muelles, canales y caminos) como en la importación de maquinaria (para la industrialización de la producción en las plantaciones). El trabajo del consulado y el nombramiento de los cargos fueron controlados por el Estado, es decir por el virrey, gobernador o los oidores de la Audiencia. Los reglamentos del consulado fueron formulados según el modelo de las ordenanzas del Consulado de Bilbao. Sin embargo, la última versión fue redactada por los miembros de cada consulado y después confirmada por los oficiales reales. Es decir, que los consulados tenían el derecho de colaborar en la fijación de sus estatutos, lo cual significó por primera vez cierta participación por parte de la élite colonial en las decisiones políticas. Fue tarea principal de los miembros del consulado colaborar con la administración colonial en el comercio transatlántico y actuar como un gremio de consejales en todos los asuntos referentes a la economía regional. Se agregaron al catálogo de competencias la jurisdicción en litigios comerciales y la redacción de estadísticas e informes anuales sobre las importaciones y las exportaciones.

La lucha contra el contrabando aumentó durante los numerosos conflictos abiertos entre España y Gran Bretaña. Se formaron unidades de guardacostas compuestas por piratas y aventureros que entraron en lucha abierta con los contrabandistas extranjeros que actuaron sobre todo entre Cuba, Saint-Domingue y Jamaica. El consulado estaba autorizado a extender patentes de corsos (Tjarks 1962a, II: 521-522). Otro importante papel que desempeñó el consulado fue intermediar en el creciente conflicto entre peninsulares y criollos. Por este motivo no sólo había que crear un equilibrio entre comerciantes y hacendados, sino también entre españoles y americanos. Por primera vez se presentó una creciente influencia social política y económica en la tierra colonizada por parte del patriciado local. Aún más, fue el primer paso

4 Reglamento para el establecimiento del Consulado, 30 de enero 1792, BNC, Col. de Manuscritos Pérez Beato 802. Véase también Tjarks (1962a, I: 104).

para tomar en sus manos una parte de la responsabilidad política. El intendente de Caracas, Francisco de Saavedra, lo expresó de la siguiente manera:

El *consulado* compuesto, como es regular, de hacendados y comerciantes, de Europeos y Americanos, reúne en sí una y otra parcialidad, y además de identificar el recíproco fomento de la agricultura y el comercio, facilita medios a unos y otros de trabajar, promover e influir en su propia felicidad hasta ahora dependiente del despotismo de los Jefes de la Provincia.⁵

La composición equilibrada entre súbditos españoles y criollos en una institución colonial fue una novedad. Justamente las reformas borbónicas habían corroborado la peninsularización en la mayoría de los cargos principales de la administración a costo del poder de los cabildos. Sin embargo, habían incrementado sucesivamente el nepotismo y la corrupción. En vista del creciente volumen comercial en la periferia colonial fue conveniente buscar la colaboración de la nueva aristocracia comercial que había emergido de entre los criollos. Mientras que en los antiguos consulados en Lima y México, como centros conservadores del monopolio, dominaron los intereses peninsulares, los criollos lograron el control en los consulados de las ascendentes capitales de la periferia como La Habana, Caracas y Buenos Aires. En aquel entonces instituciones no estatales normalmente abarcaban al máximo distritos administrativos de un tamaño limitado, como municipios o provincias. La competencia del consulado, en cambio, correspondió a un territorio extenso. La jurisdicción del consulado de Caracas abarcó más o menos el espacio que más tarde sería Venezuela y el consulado de Buenos Aires administró casi el Cono Sur entero, desde el Atlántico hasta el Alto Perú. La creación de los consulados subrayó, por lo tanto, la creciente importancia de los nuevos centros políticos y cuestionó la exclusividad anterior de los ejes entre Sevilla y la ciudad de México y Lima, respectivamente.

El trabajo de consulado fue facilitado por una red de colaboradores que habitaban en todas las ciudades mayores del interior. Ya que la mayoría de los miembros fueron comerciantes, disponían de amplios contactos en toda la colonia. Es decir, que muchas veces el socio de un comerciante se convertía también en corresponsal de un miembro

5 Carta al Consejo de Indias, 2 de mayo 1785 (Arcila Farías 1957: 15).

del consulado. Este proceso producía ventajas en las prácticas comerciales. Mejoraron los caminos hacia el interior y bajaron los costes de transporte. El consulado se transformó de un tribunal comercial del modelo español en un instrumento que apoyó activa y decididamente el comercio y la agricultura. Valga como ejemplo que las primeras relaciones legales de comerciantes venezolanos con sus colegas neerlandeses en Curaçao, los daneses en San Tomás y los norteamericanos en Charleston, Philadelphia y Nueva York se iniciaron a consecuencia de propuestas elaboradas por el Consulado de Caracas (Arcila Farías 1957: 242-248). También fue el Consulado de Caracas el motor para fundar nuevas plantaciones de café y azúcar en territorio venezolano.

En Caracas, La Habana y Buenos Aires emergieron al mismo tiempo las primeras sociedades económicas siguiendo los modelos de la Sociedad de Agricultura fundada por Campomanes en 1763 y de la Sociedad Vascongada de Amigos del País fundada por el Conde de Peñaflores en 1765 (Windler 1992: 190-191). Se trataba de un foro para empresarios y políticos en la capital,⁶ parecido al club británico de la época. Estas sociedades tenían muchas veces sus propias imprentas, donde se publicaban periódicos, noticias comerciales o estudios científicos sobre el cultivo del azúcar.⁷ La primera edición del *Papel Periódico de La Habana* se publicó el 24 de octubre del 1790. Este noticiero se convirtió en la voz del nuevo espíritu del criollo que apoyó el progreso económico en las colonias. El *Papel* fue del hacendado y del comerciante cubano que se quiso enterar tanto de las noticias políticas como de la llegada de los barcos negreros.

2. Consulados en la periferia

Cuba fue la primera colonia que aprovechó las nuevas oportunidades ofrecidas en el marco de las reformas borbónicas. Aún más, la isla empezó a determinar su propio destino al ritmo que España estaba perdiendo su influencia en las colonias debido a las permanentes guerras con Inglaterra en la segunda mitad del siglo XVIII. La nueva etapa

6 De los 126 miembros de la sociedad fundada en La Habana en 1792, unos 113 vivieron en la capital cubana (Knight 1970: 17).

7 En la imprenta de La Habana se publicó la *Memoria sobre el cultivo de la caña dulce y extracción del azúcar*, basada en la *Du sucre & de tout ce qui regarde sa fabrique & ses différentes especes* del Père Labats de 1724 y un anónimo inglés de 1752, titulado *The art of making sugar*. Véase Moreno Friginals (1964, I: 76).

de la historia cubana fue caracterizada por la Ilustración, el liberalismo económico, la creciente producción azucarera y, sobre todo, el ascenso del patriciado habanero. Esta nueva élite en su gran mayoría criolla se convirtió en un factor importante de la vida política cubana. La Corona no pudo ignorar la creciente importancia y buscó la colaboración de la oligarquía del azúcar. La así llamada 'sacarocracia' cubana emergió durante el gobierno de Carlos III y aspiró a reforzar su posición política. Logró establecer nuevos organismos como el real consulado y la sociedad económica.

En el caso cubano hay que poner de relieve la estrecha colaboración entre criollos oficiales gubernamentales. El intendente José Pablo Valiente (1782-1788, 1792-1799) y el gobernador Luis de las Casas (1790-1797) apoyaron la transición de Cuba de tierra de paso, función que había desempeñado en los siglos anteriores, a colonia clave con una producción considerable de bienes de exportación. Por parte de los criollos tuvo el liderazgo Francisco Arango y Parreño, fundador del Real Consulado en La Habana. Arango y Parreño (1765-1837) fue influido por las ideas de Adam Smith, Edmund Burke, Benjamin Franklin y Thomas Jefferson. Después de haber cursado estudios de Derecho y Economía en Madrid, se convirtió en una de las figuras políticas más eminentes de Cuba. Se hizo portavoz de los dueños de ingenios y exigió tanto la importación de esclavos y maquinaria moderna como la reducción de los impuestos (Pierson 1936: 458-459; Torres-Cuevas/Reyes 1986: 93-97). Arango vio en seguida la oportunidad que se presentó para Cuba después de la revolución en Saint-Domingue, el máximo competidor en el cultivo de azúcar. La Corona concedió a su petición la importación de esclavos a través de los puertos de Casilda/Trinidad, Santiago de Cuba, Nuevitas y Batabanó.⁸ Poco después se ordenó que el Real Consulado de La Habana se ocupara de la organización y la concesión de licencias particulares para la introducción de esclavos desde colonias extranjeras.⁹ En forma de apéndice, se agregó al Consulado la Junta de Fomento que organizaría la trata de esclavos y la expansión de la industria azucarera en Cuba a gran escala. En el caso cubano fueron los empresarios locales los que

8 Reales órdenes del 24 de noviembre de 1791 y del 1 de enero de 1792, ANC, Real Consulado, 74/2836, ff. 1r-3r.

9 Reglamento para el establecimiento del Consulado, 30 de enero 1792, BNC, Col. de Manuscritos Pérez Beato 802.

pusieron los cimientos para el auge económico que vivió la isla durante las siguientes décadas. La independencia no fue anhelada por los cubanos puesto que con su lealtad habían conseguido riqueza y libertad en la economía y al mismo tiempo protección militar de parte de la *madre patria*.

3. El caso del Río de la Plata

Hasta mediados del siglo XVIII Buenos Aires jugó un papel secundario dentro del sistema colonial hispanoamericano. Los vastos contornos de la ciudad hasta las fronteras naturales de los Andes estaban escasamente poblados y no existían minas de metales preciosos. Los habitantes de Buenos Aires vivían sobre todo del contrabando. Fue así que se experimentó un lento crecimiento económico en el curso del siglo XVII, a base de la colaboración con los comerciantes ilegales portugueses e ingleses que introdujeron sus mercancías desde el sur del Brasil a través del puerto de Colonia do Sacramento. Esta incorporación al sistema atlántico luso-británico fue tenido en cuenta por el gobierno español cuando se abrió el puerto de Buenos Aires al asiento otorgado a la Compañía del Mar del Sur entre 1714 y 1740. Durante este periodo esclavistas ingleses introdujeron legalmente unos 18.000 esclavos para Chile y el Perú. Los ingleses tuvieron cada vez más interés en los cueros procedentes de la Campana, Pampa y de la Banda Oriental. A su vez, los comerciantes bonaerenses sacaron pingües ganancias y formaron paulatinamente una nueva élite urbana. Al desaparecer el sistema de la Carrera de Indias surgieron nuevas rutas del comercio que favorecieron sobre todo al puerto de Buenos Aires. Se legalizó por primera vez el tráfico directo entre España y Alto Perú a través del Río de la Plata. Los comerciantes ganaron importancia y buscaron de ahí en adelante la competencia directa con sus colegas establecidos en Lima. La Corona reconoció este proceso y nombró Buenos Aires capital del nuevo virreinato del Río de la Plata. La población de la ciudad se dobló en pocos años (Rock 1985: 45). En 1777 Buenos Aires se transformó en el puerto oficial para abastecer las minas de Potosí con mercurio, al incorporar Alto Perú en el nuevo virreinato. Creció también el comercio con Chile a través del camino a Mendoza y Santiago. En 1785 un grupo de comerciantes de Buenos Aires envió una resolución al Consejo de Indias pidiendo una repre-

sentación oficial. Finalmente se fundó el Consulado de Buenos Aires el 30 de enero de 1794. Para mejorar la infraestructura virreinal, la Secretaría de Balanza de Comercio, nombrada por el Consulado, redactó informes sobre progresos y obstáculos de la economía (Navarro Floria 1999: 158). Se fundaron colegios y periódicos profesionales como el *Telégrafo Mercantil* y el *Seminario de Agricultura, Industria y Comercio*. Al igual que Caracas, Buenos Aires entró en una fase de relaciones tensas con Lima como sede de los conservadores comerciantes españoles defensores del monopolio gaditano (Parrón Salas 1995: 494). Mientras tanto, el Consulado de Buenos Aires amplió su red con nuevas diputaciones en Montevideo, Potosí, La Paz, Asunción y Tucumán (Navarro Floria 1999: 68).

El joven Consulado de Buenos Aires representó a la nueva y dinámica élite compuesta por comerciantes y terratenientes, mientras su homólogo limeño funcionaba tradicionalmente como mero instrumento administrativo. El conflicto entre los consulados antiguos y los recientemente establecidos fue el conflicto entre monopolio y liberalismo, entre centro y periferia. Pero no fue sólo un antagonismo entre las dos capitales virreinales. A diferencia de La Habana, en Buenos Aires se puso de relieve una escisión entre los comerciantes, divididos en peninsulares conservadores y criollos liberales. El Consulado se convertiría en el escenario de este conflicto local, cuando los ingleses invadieron la ciudad en 1806 y declararon el comercio libre para Buenos Aires en verano del mismo año. El 7 de julio las instituciones eclesiásticas y civiles, incluyendo el Real Consulado, juraron obediencia al rey británico (Poensgen 1998: 97). Este triunfo para los librecambistas bonaerenses sobre los monopolistas fomentó el espíritu revolucionario en la capital del virreinato del Río de la Plata (Navarro Floria 1999: 53). Fueron sobre todo los hacendados los que promovieron la exportación de sus productos ganaderos por los comerciantes británicos. Inglaterra por su parte estaba en busca de nuevos mercados para colocar sus mercancías manufactureras debido al bloqueo continental. Aunque los invasores ingleses fueron expulsados de la ciudad, numerosas embarcaciones procedentes de los puertos británicos llegaron a Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires donde ofrecieron sus productos a gran escala y a buen precio. Como en La Habana, los ingleses impresionaron por su comercio ventajoso. Como consecuen-

cia, la caja de Buenos Aires se llenó de recaudaciones aduaneras (cuadro 1).

Cuadro 1: Entradas y salidas de la tesorería del virreinato del Río de la Plata, 1807-1809 (en pesos)

Año	Entradas	Salidas
1807	2.047.248	3.372.709
1808	4.350.870	4.713.416
1809	6.283.867	4.013.616

Fuente: Street (1967: 153).

En su memoria anual del 16 de junio de 1809, Manuel Belgrano como portavoz de los comerciantes liberales en el Consulado propagó la apertura del comercio con Inglaterra. Tjarks (1962b: 24) considera la memoria de Belgrano como el primer paso al reglamento del comercio libre del 6 de noviembre de 1809. Unos meses antes, en agosto del mismo año, Baltasar de Cisneros había sido nombrado nuevo virrey del Río de la Plata en medio de una crisis profunda. El gobierno español era casi inexistente, la caja real de Buenos Aires estaba vacía y el conflicto entre criollos y peninsulares aumentaba día a día. La discusión sobre el comercio libre llegó a ser el problema central del gobierno del nuevo virrey. El 16 de agosto le fue entregada una petición de dos comerciantes irlandeses. John Dillon y John Thwaites habían emprendido un viaje de Cork a Rio de Janeiro. En el mercado saturado de la metrópoli brasileña se les hizo imposible vender sus mercancías, de modo que decidieron desplazarse al Río de la Plata. Habían oído rumores de que el comercio libre había sido concedido en Montevideo y Buenos Aires para súbditos británicos como consecuencia de la alianza entre España e Inglaterra.¹⁰ Ahora los dos irlandeses tenían la esperanza

10 “[...] por que habiendo concurrido antes que nosotros otras muchas expedicion.s de las Islas Británicas, se hallaba la Plasa tan abastecida de toda clase de generos que algunos bastimentos que allí encontramos, no habían podido evacuar la menor parte de ellos: en cuyas circunstancias se divulgo la noticia que se tuvo por positiva de que se habian abierto, y franqueado o iba a berificarse pronto al Comercio Ingles los Puertos de esta Ciudad, y de la de Montevideo, con consideración a que no pudiendo nuestra aliada y amiga la Peninsula Española, por la opresión, y ocupación de mucha parte de ella, hacer por aora los surtidos necesarios a las Americas de S.M.C., ningun perjuicio iba á experimentar en la concu-

[...] que de un día a otro iba a darse una providencia general, para que todos los Navíos anclados en el Amarradero, pudiesen descargar, y bender sus cargazones con una moderada contribución sobre ellas, y sobre los productos que exportasen a Europa.¹¹

En vista del pésimo estado de las finanzas virreinales, Cisneros se inclinó hacia una política económica más liberal.¹² Prohibir el comercio ofrecido por los numerosos barcos mercantiles de los ingleses significaría provocar una nueva ola de contrabando. Además, por primera vez los ingleses se presentaban como aliados de la Corona española. Por este motivo, el 20 de agosto Cisneros ordenó que se elaborara un permiso provisional y temporal para el comercio con los británicos siguiendo al modelo que había sido publicado poco antes por el Consulado de Caracas. Junto a una copia de la petición de Dillon y Thwaites, la propuesta para el “comercio franco con los ingleses” fue entregada al Cabildo y a la Junta General de Comercio en Buenos Aires. El Real Consulado se convirtió en el lugar de una discusión apasionada.

La opinión de la fracción de los mercantilistas fue representada primero por el síndico del Consulado, don Martín Gregorio Yáñez, que rehusó la propuesta del virrey el 12 de septiembre.¹³ No podía ser que a causa de la “inexperta especulación” de dos comerciantes británicos se perjudicaran los sectores artesanal, industrial y agropecuario nacionales. Yáñez representaba a los monopolistas, pero la mayoría criolla

rrencia, y provisión que hiciesen los aliados”; Representación de hacendados, AGNA, Sala VII 26-4-6; impreso en: Archivo General de la Nación (1914): *Documentos referentes a la guerra de la Independencia y emancipación política de la República Argentina, 1810-1829*. Vol. I: Antecedentes políticos, económicos y administrativos de la Revolución de Mayo de 1810, 1776-1812. Buenos Aires, pp. 213 s.).

11 AGNA, Sala VII 26-4-6.

12 “El deplorable estado en que se halla esta Real Hacienda imposibilitada de poder sostener los crecidos gastos que la devoran, y con un déficit crecido, difícil de poderlo extinguir en largo tiempo, es uno de los puntos que ocupan más mi imaginación”; Cisneros a Francisco de Saavedra, 19 de agosto 1809, AGI, Buenos Aires, 97, f. 63r.

13 “[...] los ingleses no traerán casas hechas por que no caven en sus buques, pero traerán botas, zapatos, ropa hecha, clavos, zerraduras, alcayatas, rejas, argollas, frenos, espuelas, estribos y hasta mucha parte de carpintería. ¿Qué les queda entonces a nuestros artesanos? Fácil es de presagiar y digámoslo de una vez que solo les quedara ojos para llorar su desventura y miseria maldiciendo los autores que la han acarreado”; AGNA, Sala VII 26-4-6.

en la Junta, en el Consulado y en el Cabildo acabaron por apoyar la propuesta de Cisneros. Como única condición pidió el Cabildo que se aplicaran las Leyes de Indias, es decir que “[...] los Ingleses por sí no haian de poner en esta Ciudad Casas de Comercio, Almacenes ni Tiendas, y sólo si proceder por consignación a comerciantes de nombre”.¹⁴

Se concordó que durante dos años los comerciantes británicos podían nombrar apoderados españoles, los cuales deberían ser matriculados en el Real Consulado. Al mismo tiempo se despidieron nuevos reglamentos para fijar los derechos de importación.¹⁵ Fue un compromiso en vista de la influencia aún considerable de los monopolistas. En septiembre de 1809 Alexander MacKinnon, portavoz de los comerciantes británicos en Buenos Aires, expresó al Ministerio de Asuntos Exteriores su satisfacción sobre los acuerdos.¹⁶

Miguel Fernández de Agüero, representante del Real Consulado y de la Universidad de cargadores a Indias de Cádiz, emprendió el último intento de impedir la resolución de septiembre. En su función de portavoz de la fracción gaditana se quejó de las permanentes actividades ilícitas de los ingleses, añadiendo que el daño para el comercio de España y para los centros industriales del virreinato como Córdoba, Santiago del Estero, Salta, Cochabamba y Cuzco era inmenso. Además, según Fernández de Agüero, los británicos estaban depravando la moral, las costumbres y la religión católica de los habitantes del virreinato.

El 30 de septiembre el hacendado José de la Rosa pronunció una respuesta.¹⁷ Tomó partido por el comercio con los extranjeros en nombre de los hacendados que todavía no habían entrado en la discusión. “Rómpanse las cadenas de nuestro giro, y póngase franca la ca-

14 AGNA, Sala VII 26-4-6.

15 “Que se formen Aranceles de los valores de los generos al precio corriente de la Plaza por mayor, y que sobre el se arreglen los derechos. [...] Que estos productos deben retornar las dos terceras partes en cueros al pelo, y la tercia restante en distintos frutos del Pais que les acomode, con el bien entendido que si parte de este residuo, pretendiessen llevar en plata ú oro, ha de ser los derechos”; AGNA, Sala VII 26-4-6.

16 “In the meantime I am happy to say that we have assurances, from the present Government, of Protection, friendship, and all the privileges of fellow citizens”; PRO, FO 72/107, f. 11v.

17 AGI, Buenos Aires, 589.

rrera”, exigió Rosa, en vista de la fragilidad económica de la enferma *madre patria*.¹⁸ Declaró al comerciante inglés salvador en tal situación desesperada. Le puso en la boca las palabras teatrales:

[...] mi Nación emplea en el socorro de la vuestra gran parte de los tesoros que le proporciona un Comercio bien sostenido, yo os trahigo ahora las mercaderías de que sólo yo puedo proveeros, vengo igualmente a buscar vuestros frutos que solo yo puedo exportar: admitid unas mercancías que jamás habéis comprado tan baratas; vendedme unos frutos que nunca habrán tenido tanto aprecio.¹⁹

Rosa sugirió seguir el modelo caribeño, donde se habían entregado licencias particulares a bergantines angloamericanos que llevaban a cabo un comercio activo con Puerto Rico, Cuba y Venezuela.²⁰ Al comerciante español se le reprochó su hipocresía:

Qué cosa más ridícula puede presentarse que la vista de un comerciante que defiende á grandes voces la observancia de las leyes prohibitivas del

18 “Los que creen la abundancia de Efectos Extranjeros como un mal para el País, ignoran seguramente los primeros principios de la economía de los Estados. Nada es más ventajoso para una provincia que la suma abundancia de los efectos que ella no produce, pues envilecidos entonces bajan de precio, resultando una baratura útil al consumidor, y que solo puede perjudicar a los introductores. Que una excesiva introducción de paños Ingleses hiciese abundar ese renglón, a términos de no poderse consumir en mucho tiempo ¿Qué resultaría de aquí? El Comercio buscaría el equilibrio de la circulación por otros ramos, envilecido el genero no podría venderse sino a precios muy bajos. ¿Será justo que se envilezcan y pierdan nuestros preciosos frutos porque los desgraciados Pueblos de España no pueden consumirlos? ¿Será justo que las abundantes producciones del país permanezcan estancadas, porque nuestra aniquilada Marina no puede exportarlas? ¿Será justo que aumentemos las aflicciones de nuestra Metrópoli con las noticias de nuestra situación arriesgada y vacilante, quando se nos brinda con un arbitrio capaz de consolidar sobre bases firmes de nuestra seguridad? ¿Será justo que presentandose en nuestros Puertos esa Nación amiga y generosa ofreciéndonos varatas mercaderías que necesitamos, y la España no nos puede proveer, resistamos la propuesta, reservando su beneficio para quatro Mercaderes atrevidos que lo usurpan por un giro clandestino?”; AGI, Buenos Aires, 589.

19 *Ibidem*.

20 “En la Gaceta de Baltimore del mes de Marzo de este año se anunció solemnemente el aviso del Caballero Foronda, de que estaban autorizados todos los Consulados Españoles para otorgar Patentes a los buques Anglo-americanos que quisiesen comerciar en Puerto Rico, Cuba, Havana, Maracaibo, Guaira, y San Agustín de la Florida”; AGI, Buenos Aires, 589.

comercio extranjero á la puerta de su tienda en que no se encuentran sino generos ingleses de clandestina introducción.²¹

El reglamento basado en la propuesta de Cisneros se publicó el 6 de noviembre de 1809:

1. Los extranjeros que entrasen a esta Ciudad o la de Montevideo, no podrán subsistir en ellas sino el tiempo preciso para el expendio de sus negociaciones, fixándoseles el término que por Reales Órdenes está establecida para los introductores de negros.
2. No se admitirá Casa pública, Almacén, fonda ni ninguna clase de establecimiento en Cabeza de Extranjero, y si hubiese alguno establecido deberá pasar en el término de un mes a poder de Españoles, sugetándose a rigurosa confiscación todos los géneros.
3. Ningún Extranjero podrá comprar casa, finca o propiedad raíz de qualquier clase que sea.
4. Se establecerá una Comisión particular autorizada y sostenida por este Superior gobierno, para que entienda en el cumplimiento de este reglamento.
5. La expresada comisión recibirá particulares instrucciones de este Superior gobierno sobre el modo con que se ha de conducir en la expulsión de todo extranjero.
6. No se permitirá a los negociantes Ingleses baxar Marineros para conducir los generos a los Almacenes de sus consignatarios.²²

En una carta del 24 de noviembre 1809 de Cisneros a Francisco Saavedra, el corresponsal de Cádiz en Buenos Aires, el virrey volvió a justificar la decisión del Cabildo y del Consulado en vista del deplorable estado de la Tesorería.²³ Tuvo que reconocer que el Río de la Plata estaba en todo caso en manos de los comerciantes ingleses.²⁴ Su sen-

21 Petición de comerciantes ingleses, sin fecha, aproximadamente septiembre de 1809, AGNA, Sala VII: 1-4-20.

22 Acta sobre el franco comercio con los ingleses, 2 de septiembre de 1809, MacKinnon a Canning, 10 de diciembre de 1809, PRO, FO 72/90. Véase también Representación de hacendados, AGNA, Sala VII 26-4-6, y Tjarks (1962a: Apéndice XXXVII).

23 “[...] tomé el ultimo recurso de dar entrada provisionalmente a las Mercaderías extranjeras para que con los derechos de su introducción, y respectivos retornos adquiriera el Erario los fondos que necesita para la conservación de la tierra, recibiendo esta las ventajas consiguientes a la estimación y saca de sus frutos”; AGI, Buenos Aires, 589, n.º. 51.

24 “Desde mi llegada al Rio de la Plata encontré en él un considerable numero de Buques Ingleses cargados de mercaderías y aportados a tres leguas de la Costa introducen clandestinamente todos sus generos [...] no pudiendo cubrirse 40 Leguas

tido por la realidad y la razón de Estado convencieron al virrey de que la colaboración con los ingleses era la única solución para “convertir en provecho del Erario un mal que antes se executava con ruina de él”.²⁵ Entre noviembre de 1809 y febrero de 1810 las recaudaciones de los aranceles en el puerto de Buenos Aires saltaron a 400.000 pesos (Segreti 1978: 31).

Fueron el virrey y el Real Consulado los que consiguieron, el 6 de noviembre de 1809, que se concediera a los comerciantes británicos el derecho de comerciar en Buenos Aires a través de consignatarios locales. El monopolio del comercio colonial con esto terminó, lo cual significó el primer paso de la separación del virreinato rioplatense de España. La crisis del antiguo sistema se ahondó y su desmoronamiento entró en una dinámica irreversible. La emancipación económica precedió a la emancipación política.²⁶ El 6 de noviembre 1809 se dio el primer paso de desobediencia al poder colonial. Después, Cisneros no fue apoyado ni por españoles ni por criollos. Los criollos bajo el liderazgo de los miembros del Consulado abrazaron la independencia y buscaron cada vez más la colaboración con Inglaterra. Los peninsulares, poco a poco, abandonaron Buenos Aires y fijaron su residencia en el interior o volvieron a España (Socolow 1978: 177). Durante los próximos años el Consulado se convirtió en un gremio de concejales para los asuntos económicos de la nascente república. Muchos funcionarios del Consulado de la época virreinal fueron nombrados funcionarios estatales en el Ministerio de Hacienda. Con la declaración del comercio libre de la República Argentina se extinguió el Consulado en 1821.

4. Los consulados en la Nueva España

El virreinato de la Nueva España experimentó en la época del comercio libre después de 1789 una reestructuración de la economía regional. Como consecuencia, en 1795 se establecieron dos consulados provinciales en Guadalajara y Veracruz para responder a la reglamen-

de Costa que ofrecen comodo desembarco a las mercaderias extranjeras”; AGI, Buenos Aires, 589, n° 51.

25 AGI, Buenos Aires 589, n° 51.

26 De acuerdo con Lynch (1973: 49): “The economic emancipation of Buenos Aires was determined before its political emancipation began”.

tación del libre comercio y para reducir el peso del control del Consulado de la ciudad de México. Por ejemplo, a los dos nuevos consulados les fue concedido el derecho de administrar la avería hasta entonces adjudicado exclusivamente al consulado de la capital novohispana. Fue la intención de la Corona mantener el control sobre las nuevas fuerzas económicas que habían emergido en el interior del virreinato y que entraron en competencia con la capital. La energía en la periferia novohispana debía ser explotada en favor de la metrópoli. Sin embargo, surgió una situación parecida a la de Sudamérica. Al igual que Lima, que entró en conflicto con los nuevos centros de Caracas y Buenos Aires, los consulados de Guadalajara y Veracruz desafiaron y cuestionaron la autoridad de la vieja capital. Además, al mismo tiempo, Cuba se convirtió en el reto principal de la economía novohispana. La paulatina caída de los comerciantes gaditanos había favorecido a los cubanos y el puerto de La Habana vino a ser la bisagra del comercio entre México y España. El antagonismo que se desarrollaría entre Cuba y la Nueva España fue expresión de una nueva lucha por la hegemonía económica en la colonias.

Los consulados de la Nueva España se unieron contra el gremio en La Habana. Los miembros del Consulado de Veracruz coincidieron con sus antiguos adversarios en la capital y se convirtieron en defensores del monopolio y del proteccionismo colonial (Alvarado Gómez 1999: 106). El objeto de las diferencias fue el dominio del comercio exterior. Cuba se había convertido en una importante fuerza económica debido a su creciente producción para la exportación y debido al extendido comercio con los Estados Unidos (Böttcher 1998: 393-395). Los comerciantes cubanos anhelaban también el control sobre el comercio mexicano. Mientras que Veracruz y todo el interior del virreinato fueron aislados del comercio directo con España, La Habana se convirtió en el almacén general del comercio entre Europa y América Central (Alvarado Gómez 1999: 109).²⁷ Veracruz vino a ser el puerto principal de distribución de las mercancías europeas proveídas desde Cuba, y el papel de la ciudad de México fue reducido a fungir como intermediario entre la costa y los mercados del interior. Los consula-

27 Valga como ejemplo: Expediente sobre prórroga de término concedido por Su Majestad en real orden de 22 de abril de 1804 para traer negros de la costa de África, 11 de octubre 1809, ANC, Real Consulado, 74/2836, ff. 1r-3r.

dos novohispanos anteriormente rivales pidieron oficialmente la protección de la economía nacional y el reestablecimiento del monopolio (Alvarado Gómez 1999: 119). La Habana fue denunciada como centro de contrabando internacional. La Corona, en cambio, siguió apoyando a los hacendados y comerciantes cubanos, puesto que el crecimiento económico de Cuba rendía ganancias considerables y demostró que las reformas iban por buen camino (Tornero Tinajero 1996: 32-33).

5. Conclusiones

El Estado español no aplicó violencia para disciplinar su dominio ultramar sino intentó reforzar la fe y lealtad en la legitimidad de su poder. Eligió como medio reformas que liberaran sectores de la organización colonial, como es el caso de la descomposición del monopolio comercial. Pero a la vez también se reforzó la vigilancia sobre los nuevos agentes a través de la peninsularización del aparato administrativo. Por este motivo se establecieron los reales consulados. El poder provoca automáticamente resistencia y debe estar preparado en cada momento a quebrar cualquier forma de oposición u hostilidad. En el caso investigado, el mismo poder central había creado por primera vez un escenario propio para los protagonistas coloniales. Por cierto, los consulados no expresaron una oposición abierta. Más bien buscaron lo que se les había exigido: adaptación y colaboración. Pero este proceso entró en una dinámica propia que llevó a una nueva conciencia colonial y puso en duda la legitimidad absoluta de la *madre patria*. Fue este el caso del reglamento de comercio libre expedido el 6 de noviembre de 1809 por el Real Consulado de Buenos Aires. Los colonizados disponían de una tribuna colectiva para expresar sus pensamientos y allí aprendieron a desarrollar y formular sus visiones propias, distintas de las directivas estatales. Las disputas en los consulados entre conservadores y liberales se convirtieron en pugnas políticas y se subió el telón para dar principio a uno de los episodios más importantes de la resistencia, en cuyo curso emergió una identidad particular colonial.

El Imperio español en la segunda mitad del siglo XVIII se caracteriza por las permanentes pugnas mercantiles por el control y la dominación del comercio exterior. Se desataron rivalidades mercantiles entre los grandes comerciantes, que hasta entonces controlaban el

tráfico iberoamericano, y sus colegas en la periferia que se vieron de repente beneficiados con el nuevo régimen. Al mismo tiempo emergieron pugnas dentro de los grupos mercantiles en la periferia. Estos conflictos crearon una inestabilidad que culminó en una crisis del sistema colonial y una lucha por el poder político. El intento de disciplinar a las colonias finalmente fracasó y nuevos conceptos de poder surgieron. Fue un proceso en cuyo transcurso la colaboración se convirtió por fin en resistencia abierta.

Los reales consulados como escenarios de los antagonistas reflejan la obstinada y apasionada lucha por el poder en la etapa final del colonialismo en Hispanoamérica. Un conflicto abierto entre peninsulares y criollos se pudo evitar en el Consulado de La Habana. Y justamente Cuba no se independizó. La iniciativa estatal se impuso y la economía sacó provecho. Aumentó considerablemente el poder de la sacarocracia habanera y su lealtad a la *madre patria* se mantuvo firme. Pues España concedió a los cubanos ciertas competencias políticas, garantizó protección militar y apoyó el crecimiento económico. Sin embargo, Cuba fue un caso excepcional dentro del panorama de las reformas borbónicas. Las reformas no encajaron tan bien en el continente hispanoamericano. Al contrario, el desmantelamiento del monopolio favoreció al comercio con las “naciones neutrales”, es decir con los extranjeros. Al mismo tiempo aumentaron las tensiones entre peninsulares y criollos. Los consulados novohispanos fueron, junto con el de Lima, los más conservadores, mientras que en Caracas y Buenos Aires los consulados emergieron como escenarios de las disputas entre los comerciantes competidores. La coexistencia pacífica entre ambos grupos terminó cuando la mayoría criolla en el consulado tomó partido por la liberación del comercio. Su triunfo se dio después de la invasión de Napoleón de España. El consulado se convirtió, de un foro de discusiones, en la punta de lanza en la lucha por la independencia. Los criollos empezaron a identificarse con los indios y los territorios americanos fueron vistos como El Dorado que había que defender contra los invasores españoles. Tanto en Caracas como también en Buenos Aires gran parte de la élite republicana se reclutó entre los comerciantes representados en el consulado. Sus miembros dirigieron las revoluciones de Venezuela y Argentina (ambas en 1810) y ocuparon cargos de gran importancia y responsabilidad en la primera fase de las jóvenes repúblicas. En Venezuela, el Consulado se convirtió en un consejo

económico de la junta republicana que organizó el comercio y el sistema aduanero (Arcila Farías 1957: 47). Sin embargo, no sobrevivieron la transición al Estado nacional. En México, Venezuela y las Provincias Unidas (del Río de la Plata) dejaron de existir debido a su raigambre en el Antiguo Régimen.

Es evidente que los extranjeros jugaron un papel determinante en la crisis del sistema colonial en Hispanoamérica. La influencia británica en la independencia hispanoamericana se manifestó sobre todo por el papel decisivo de los comerciantes anglosajones. La época del comercio neutral les había traído condiciones ventajosas reduciendo la función de sus colegas españoles a meros consignatarios locales. Los ingleses abastecieron el Caribe español con esclavos; y en Buenos Aires dominaron todo el comercio transatlántico en colaboración con los criollos que controlaron los mercados del interior. Fueron los comerciantes británicos los que salieron como ganadores de la lucha entre peninsulares y criollos. A la hegemonía española siguió, al menos durante las primeras décadas del siglo XIX, la dependencia económica de las grandes casas comerciales extranjeras.

Bibliografía

- Alvarado Gómez, Armando (1999): "Comercio y poder: los consulados de México y Veracruz ante los privilegios exclusivos". En: Meyer Cosío (ed.), pp. 101-133.
- Arcila Farías, Eduardo (1957): *El Real Consulado de Caracas*. Caracas: Publicaciones del Instituto de Estudios Hispano-Americanos de la Universidad de Venezuela.
- Böttcher, Nikolaus (1998): "Ein kubanischer Kaufmann im nordamerikanischen Unabhängigkeitskrieg". En: Rothermund (ed.), pp. 391-414.
- Böttcher, Nikolaus/Hausberger, Bernd (eds.) (2000): *Dinero y negocios en la historia de América Latina*. Madrid/Frankfurt/Main: Iberoamericana/Vervuert.
- Buve, Raymond/Fisher, John (eds.) (1994): *Handbuch der Geschichte Lateinamerikas*, t. 2. Stuttgart: Klett-Cotta.
- Céspedes del Castillo, Guillermo (1947): *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata*. Sevilla: EEHA.
- Ibarra, Antonio (2000): "El Consulado de Comercio de Guadalajara, 1795-1821. Cambio institucional, gestión corporativa y costos de transacción en la economía novohispana". En: Böttcher/Hausberger (eds.), pp. 231-263.
- Knight, Franklin (1970): *Slave Society in Cuba during the Nineteenth Century*. Madison, Wis.: University of Wisconsin Press.
- Lynch, John (1973): *Spanish American Revolution, 1808-1821*. New York: Norton.

- Meyer Cosío, Rosa María (ed.) (1999): *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVIII-XIX*. México: INAH.
- Moreno Fragnals, Manuel (1964): *El ingenio*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Navarro Floria, Pedro (1999): *Manuel Belgrano y el Consulado de Buenos Aires, cuna de revolución (1790-1806)*. Neuquén: Instituto Nacional Belgraniano.
- Oostindie, Gert J. (1994): "Die Karibik 1760-1820". En: Buve/Fisher (eds.), pp. 358-383.
- Parrón Salas, Carmen (1995): *De las Reformas borbónicas a la República: El Consulado y el comercio marítimo de Lima, 1778-1821*. Murcia: Academia General del Aire.
- Pierson, William (1936): "Francisco de Arango y Parreño". En: *HAHR*, 16/4, pp. 451-478.
- Poensgen, Ruprecht (1998): *Die Familie Anchorena 1750-1875. Handel und Viehwirtschaft am Río de la Plata zwischen Vizekönigreich und Republik*. Köln/Weimar/Wien: Böhlau.
- Rock, David (1985): *Argentina 1516-1982*. Berkeley: University of California Press.
- Rothermund, Dietmar (ed.) (1998): *Aneignung, Vermittlung und Selbstbehauptung – Antworten auf die Transformationen der europäischen Expansion*. München: Oldenbourg.
- Segreti, Carlos S. A. (1978): "La política económica porteña en la primera década revolucionaria". En: *Investigaciones y Ensayos*, 25, pp. 31-74.
- Socolow, Susan (1978): *The Merchants of Buenos Aires, 1778-1810*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Street, John (1967): *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*. Buenos Aires: Paidós.
- Tjarks, Germán (1962a): *El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata*. 2 vols., Buenos Aires: Publicaciones del Instituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani".
- (1962b): *El comercio inglés y el contrabando. Nuevos aspectos en el estudio de la política económica en el Río de la Plata (1807-1810)*. Buenos Aires: Matera.
- Tornero Tinajero, Pablo (1996): *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Torres-Cuevas, Eduardo/Reyes, Eusebio (1986): *Esclavitud y sociedad. Notas y documentos para la historia de la esclavitud negra en Cuba*. La Habana: Ediciones de Ciencias Sociales.
- Windler, Christian (1992): *Lokale Eliten, Seigneurialer Adel und Reformabsolutismus in Spanien (1760-1820)*. Stuttgart: Steiner.